

COMUNICADO UNIDAD NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA



El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG" brazo operativo del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras "MDRyT", informa que en el marco de la coyuntura actual que vive el país y el mundo, en cuanto a emergencia por COVID-19 y considerando algunos aspectos del distanciamiento físico y restringir la aglomeración entre otros y con la finalidad de coadyuvar con el inicio, la prosecución y matención en los siguientes servicios que ofrece la UNIDAD NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA:

- Inicio, recepción, evaluación, observación o aprobación de etiquetas (Jefatura Departamental o Jefatura Nacional).
- Inicio, recepción y evaluación para la obtención y/o renovación de registro sanitario.
- Inicio, recepción, evaluación y aprobación si corresponde solicitudes de CLV.
- Inicio, recepción y evaluación de solicitudes de inclusión de productos.
- Solicitudes de liquidación podrán ser solicitadas a través del medio mencionado

Se viene implementando, el ingreso y seguimiento a las solicitudes a través de los siguientes correos electrónicos que funcionarán en cada Jefatura Departamental como una ventanilla virtual:

Correos Institucionales	Oficinas
tramitesjnia@senasag.gob.bo	Jefatura Nacional
tramiteslpzia@senasag.gob.bo	La Paz
tramitesbenia@senasag.gob.bo	Beni
tramitescbbia@senasag.gob.bo	Cochabamba
tramitesoruia@senasag.gob.bo	Oruro
tramitespdoia@senasag.gob.bo	Pando
tramitesptsia@senasag.gob.bo	Potosí
tramitessczia@senasag.gob.bo	Santa Cruz
tramitestjaia@senasag.gob.bo	Tarija
tramiteschuia@senasag.gob.bo	Chuquisaca

Así mismo a partir de la implementación de los correos señalados, se informa a las empresas que es el único correo habilitado y que no se debe enviar trámites ni solicitudes a correos de los funcionarios.

Se sugiere el siguiente procedimiento:

- * Las empresas que accedan a este proceso deberán indefectiblemente enviar a través de correos electrónicos todos los requisitos documentales de acuerdo al trámite, tal cual como si se estaría entregando en físico, para dar inicio al mismo, sin embargo al finalizar los trámites DEBERÁN entregar los documentos en físico en la etapa final del trámite, esto coadyuvará a disminuir la presencia física en las oficinas del SENASAG.

(Se recomienda adjuntar la solicitud en lo posible en un solo documento y en formato PDF. En el caso de solicitudes de aprobación de etiquetas, adjuntar adicionalmente las etiquetas en formato JPG no mayor a 2 MB).

Es importante aclarar que este proceso no exceptúa los casos en los que se requiera inspección, ya que la misma debe realizarse si aplica

IMPORTANTE. Los trámites de autorizaciones previas, permisos de importación, certificaciones de importación, certificados de exportación, traslado interdepartamental, entre otros tienen sus propias plataformas electrónicas en línea.

Santísima Trinidad, 19 de mayo de 2020

